Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDO

Para: **MARIA FERNANDA ESCOBAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

De: **MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ**
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Asunto: Solicitud Viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

Cordialmente le solicito dar viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para contratar el servicio del asunto, los documentos para la contratación y la copia del CDP.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelvez
Vicepresidente de Promoción y Asignacion de Areas (E)

Anexos:Documentos Contratación (Archivo Zip)

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTUDIO SUSTENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE DEPÓSITO DE OFERTAS Y CONTRAOFERTAS DEL CUARTO CICLO DEL PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS – RONDA COLOMBIA 2021

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el contenido del estudio económico y técnico para contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

2. COMPETENCIA DE LA AGENCIA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en "*administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional*".

Para la consecución de su objeto, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: *"identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país", " diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales", "diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos" y " asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH adopte para tal fin."*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, la ANH expidió el Acuerdo 001 de 2009 por el cual se dicta el "Reglamento de Contratación Misional", el cual regirá la actividad contractual de la ANH necesaria para el cumplimiento de su objetivo misional de administración integral de las reservas de hidrocarburos propiedad de la Nación y en especial, la promoción de la inversión en el sector Hidrocarburífero.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 *"Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones"*, la ANH tiene competencia para suscribir "*Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos"*, comprendiendo en esta modalidad los *"Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional".*

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Así mismo, es competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ejecución de este tipo de contratos, entiéndase contratos para actividades de promoción, toda vez que mediante el Decreto 714 de 2012, se le asignó a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas la función relativa al "*diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos*".

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

Ordenación del Gasto:

Mediante Resolución No. 330 del 25 de mayo de 2021, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ordenación del gasto y otras facultades en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos, así como adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, adjudicación, adición, prorroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, liquidación de contratos, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad y terminación unilateral, la aplicación de cláusulas excepcionales y, demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, modificado por el Decreto 2882 de 2013, corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, el desempeño de las siguientes funciones:

1. Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión e*n las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.*
2. Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.
3. Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.

4. Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.
5. Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia;

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en su calidad de administradora del recurso y en aras de incentivar la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, la ANH realizará el Depósito de Ofertas y Contraofertas, además de un ensayo previo a la realización de la audiencia de Depósito de Ofertas (fecha tentativa del simulacro 11 de noviembre de 2021) en el que se contará con la herramienta BlockChain para el correcto desarrollo de las audiencias mencionadas bajo los lineamientos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas (PPAA), en el cual la entidad ofrecerá bloques para exploración y explotación de hidrocarburos (E&P) y TEAS los cuales se encuentran localizados en el territorio colombiano.

Las audiencias mencionadas según la Adenda No. 23 a los Términos de Referencia del PPAA, están programadas a realizarse el 1 y 16 de diciembre de 2021, respectivamente.

Etapa de Depósito y Validación de Ofertas	
	Cuarto Ciclo
Depósito de Propuestas / Garantías de Seriedad / Audiencia de Apertura de Propuestas	01/12/21
Validación de Propuestas	01/12/21 a 07/12/21
Publicación de Declaratoria Preliminar Proponente Inicial y/o Declaración de no Asignación de Áreas	09/12/21
Observaciones a la Declaratoria Preliminar Proponente Inicial y/o Declaración de no Asignación de Áreas	10/12/21 a 13/12/21
Respuesta a las Observaciones recibidas y publicación declaración Propuesta Inicial y/o Declaración de no Asignación de Áreas	14/12/21
Depósito de Contraofertas / Garantías de Seriedad / Audiencia de Apertura de Contraofertas	16/12/21
Validación de Contraofertas	17/12/21 a 20/12/21
Publicación Orden Preliminar de Selección de Contraoferta más Favorable	21/12/21
Observaciones al Orden Preliminar de Selección de Contraoferta más Favorable	22/12/21 y 23/12/21
Respuesta Observaciones al Orden Preliminar de Selección de Contraoferta más Favorable y Publicación Declaración Contraoferta más Favorable.	27/12/21

Ejercicio Opción Proponente Inicial	29/12/21
Validación ofertas presentadas por los Proponentes Iniciales	30/12/21 y 31/12/21
Publicación Lista Preliminar de Elegibilidad.	11/01/22
Observaciones a la Lista Preliminar de Elegibilidad	12/01/22 y 13/01/22
Respuesta Observaciones a la Lista Preliminar de Elegibilidad y Publicación Lista Definitiva de Elegibilidad	14/01/22

Con el fin de cumplir con éxito esta etapa del cronograma del cuarto ciclo del PPA – Ronda Colombia 2021, la ANH requiere contratar una empresa logística que apoye la realización de los eventos de Depósito de Ofertas y Depósito de Contraofertas, del cuarto ciclo del PPAA – Ronda Colombia 2021, además del ensayo previo al evento de Depósito de Ofertas, y brinde el soporte necesario para el eficiente desarrollo del mismo y su difusión vía streaming con el fin de informar a la industria del sector de hidrocarburos, sobre el desarrollo de las audiencias.

Por lo anterior la VPAA ha identificado la necesidad de contratar una empresa que brinde el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

4. VERIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ANH

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la ANH, se validó que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en la línea 238 con cargo al rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33221 del 13 de octubre de 2021, por un monto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE. ($345.044.191).**

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA realizó Sondeo de Mercado con el fin de seleccionar al contratista que prestará sus servicios, en el cual fueron incluidos los aspectos técnicos que la ANH requiere para satisfacer la necesidad:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN

1	Aspectos técnicos. Apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.
2	Experiencia requerida. (Adjuntar las certificaciones de al menos tres (3) contratos ejecutados con relación al objeto del contrato a celebrar o similares con experiencia en actividades de comunicación o realización de eventos y transmisión vía streaming.)
3	Propuesta económica.

Al proceso de Sondeo de Mercado, la VPAA invitó a seis (6) compañías, las cuales se detallan a continuación mediante radicados de fecha 30 de septiembre de 2021:

EMPRESA	ID SONDEO DE MERCADO
HOTEL GRAND HYATT	ID 896816
MAMBAFILMS	ID 896799
SILVA PUBLICIDAD	ID 896813
PEOPLE MARKETING	ID 896806
ASOMBRO EXTREMO	ID 896811
McCANN ERICKSON	ID 896819

Mediante comunicaciones con radicado que se identifica a continuación de fecha 1 de octubre de 2021 la VPAA emitió alcance a las invitaciones modificando el Anexo 1, en los apartes resaltados en color amarillo para facilitar su identificación y ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 7 de octubre 2021 05:00 p.m.

EMPRESA	ID SONDEO DE MERCADO
HOTEL GRAND HYATT	ID 917243
MAMBAFILMS	ID 917203
SILVA PUBLICIDAD	ID 917241
PEOPLE MARKETING	ID 917212
ASOMBRO EXTREMO	ID 917225

McCANN ERICKSON	ID 917244

Una vez acaecido el plazo de presentación de ofertas (7 de octubre de 2021 05:00 p.m.), la VPAA recibió un total de tres (3) propuestas. A continuación se detallan las ofertas recibidas en el término otorgado:

EMPRESA	VALOR TOTAL
HOTEL GRAND HYATT	$ 156.230.000
MAMBAFILMS	$ 213.057.600
McCANN ERICKSON	$ 345.044.191

Una vez verificados los ofrecimientos realizados por estas compañías se realiza el siguiente análisis:

EMPRESA	**PROPUESTA ECONOMICA** **Requisito:** Diligenciar Anexo 1 (Aspectos técnicos con ítems y valores discriminados) y Anexo 3 (Propuesta Económica) debidamente firmado por representante legal.		**EXPERIENCIA** **Requisito:** Diligenciar Anexo 2 (Experiencia) para comprobar la experiencia requerida y adjuntar las certificaciones de al menos tres (3) contratos ejecutados con relación al objeto del contrato a celebrar.	**OBSERVACIONES**
McCAAN ERICKSON	Simulacro	$ 83.525.642	Aporta Anexo 2 relacionando cuatro (4) contratos con Ecopetrol, Alpargatas Colombia S.A.S, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y General Motors Colmotores S.A. No aporta certificados de experiencia.	**No aporta certificados de experiencia.**
	Ofertas	$ 142.292.680		
	Contraofertas	$ 119.225.869		
	VALOR TOTAL	**$345.044.191**		
HOTEL HYATT	Simulacro	$45.000.000	No aporta Anexo 2 de experiencia. No aporta certificados de contratos ejecutados.	**No cotiza Maestro de Ceremonias en el Anexo 1 de Aspectos Técnicos.** **La propuesta no incluye costo de pruebas PCR de COVID-19 para el personal de la empresa.** **No aporta Anexo 2 de experiencia.** **No aporta certificados de contratos**
	Ofertas	$55.615.000		
	Contraofertas	$55.615.000		
	VALOR TOTAL	**$156.230.000**		

				ejecutados. **No aporta Anexo 3 de Propuesta Económica.** **Manifiesta no tener autorización para compartir información sobre contratos realizados.** **Manifiesta poder compartir cartas de recomendación con diferentes proveedores.**
MAMBA FILMS	Simulacro	$60.023.600	Aporta Anexo 2 relacionando cuatro (4) contratos ejecutados con ANH, INDUMIL, GIZ - Colombia, y SELCOMP (MINSALUD).	**Sí aporta Anexos, 1, 2 y 3 debidamente diligenciados y con la información requerida.**
	Ofertas	$77.016.800		
	Contraofertas	77.016.800		
	VALOR TOTAL	**$213.057.600**		

Mediante comunicado con radicado ID 939361 de fecha 8 de octubre la ANH solicitó al HOTEL GRAND HYATT, lo siguiente:

"Una vez revisados los documentos remitidos de su parte mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2021 dentro de los plazos dispuestos para el efecto en la invitación de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- *No aporta Anexo 2 de experiencia.*
- *No aporta certificados de mínimo tres (3) contratos ejecutados.*

Para la verificación de la experiencia por parte de la ANH se requiere que la empresa diligencie el Anexo 2 para comprobar la experiencia en actividades de comunicación o realización de eventos y transmisión vía streaming y adjuntar las certificaciones de al menos tres (3) contratos ***ejecutados*** *con relación al objeto del contrato a celebrar producto de este Sondeo de Mercado.*

En consecuencia, comedidamente solicitamos remitir el Anexo 2 diligenciado con la relación de los contratos o servicios ejecutados en actividades de comunicación o realización de eventos y transmisión vía streaming, acompañada de al menos tres (3) certificaciones o cartas de diferentes proveedores que den cuenta de la ejecución de estos servicios.

- *No aporta Anexo 3 de Propuesta Económica.*

En este formato se debe diligenciar el valor de cada uno de los tres eventos que fueron cotizados en el Anexo 1 de manera detallada con el valor total para cada uno a saber:

SERVICIO	***VALOR***
Apoyo logístico para la realización del Simulacro al Depósito de ofertas	*$0.00*
Apoyo logístico para la realización del Depósito de ofertas	*$0.00*
Apoyo logístico para la realización del Depósito de Contraofertas	*$0.00*
VALOR TOTAL	***$0.00***

Este documento para que tenga validez para la ANH debe ser firmado por el representante legal de la empresa como se indica en el respectivo formato.

De otra parte, se solicita verificar el formato Anexo 1 remitido particularmente en lo concerniente a las fechas allí indicadas para cada uno de los eventos, así como el ofrecimiento frente a los ítems de "maestro de ceremonia" y "Cámara de documentos vía streaming cantidad 3" los cuales no se requerirán por la ANH, para lo cual adjuntamos la versión depurada del Anexo 1 para su verificación y diligenciamiento.

Finalmente y en cuanto a lo indicado en su correo electrónico remisorio de la propuesta presentada que refiere "Por favor déjennos saber sobre el tema de las pruebas PCR si este costo lo asumen ustedes" aclaramos que este costo debe ser asumido por la empresa como se indica en la pestaña "Requisitos Contratista" del Anexo 1.

Quedamos atentos al envío a la documentación conforme a las aclaraciones indicadas a más tardar el día martes 12 de octubre de 2021 hasta las 05:00 p.m. al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, con copia a maría.yanez@anh.gov.co, isauro.alvarado@anh.gov.co y monica.rosado@anh.gov.co."

Así mismo, mediante comunicado con radicado ID 917244 la ANH solicitó a McCANN, lo siguiente:

"Una vez revisados los documentos remitidos de su parte mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2021 dentro de los plazos dispuestos para el efecto en la invitación de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- *No aporta certificados de los contratos relacionados en el Anexo 2 documento para verificar la experiencia.*

En consecuencia, comedidamente solicitamos remitir las certificaciones de los contratos relacionados en el Anexo 2, a más tardar el día martes 12 de octubre de 2021 hasta las 05:00 p.m. al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, con copia a maría.yanez@anh.gov.co, isauro.alvarado@anh.gov.co y monica.rosado@anh.gov.co."

Una vez acaecido el plazo para dar respuesta a lo requerido, esto es, el 12 de octubre de 2021, no se recibió respuesta del HOTEL GRAND HYATT, ni de la empresa McCAAN ERICKSON.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2021 a las 10:26, HOTEL GRAND HYATT dio respuesta a lo requerido por la ANH, de manera parcial, adjuntando tres (3) cartas de referencia comercial suscritas por ESRI COLOMBIA SAS, BAYER y THG TRAVELHOLDING GROUP SAS, certificando los servicios prestados por el HOTEL GRAND HYATT, sin especificar el objeto de los servicios ejecutados como tampoco los tiempos o fechas ni valores de los mismos.

Una vez analizados los ofrecimientos contenidos en el Anexo 1 así como la experiencia acreditada por cada una de las compañías, relacionada en el Anexo 2 y soportada en certificados que evidencian la experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar y particularmente en actividades de comunicación o realización de eventos y transmisión vía streaming, desde la VPAA consideramos que la propuesta que cumple con los requisitos establecidos y necesidades que pretende satisfacer la ANH con la presente contratación es la presentada por la compañía MAMBA FILMS SAS, de conformidad con lo dispuesto en el análisis comparativo precedente.

Lo anterior teniendo en cuenta no solo el precio, sino factores como la experiencia requerida por la ANH, la propuesta presentada por MAMBA FILMS SAS, cumple con las necesidades que pretende satisfacer la ANH, acreditando que la selección de esta propuesta se realiza de manera objetiva y en condiciones de mercado así como los factores consagrados en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009.

De conformidad con lo expuesto se concluye que la propuesta que cumple el deber de selección objetiva y resulta más favorable para la Entidad en condiciones de mercado y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009, es la presentada por MAMBA FILMS SAS.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", numerales 25.7.1., 25.7.2 y 25.7.3, la Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas, en su calidad de Ordenadora del Gasto según Resolución 330 del 25 de mayo de 2021, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada.

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Por lo anterior, se realizó la respectiva negociación de la propuesta presentada por MAMBA FILMS SAS, mediante reunión virtual por TEAMS, los días 14 y 15 de octubre, en la cual se consignó el siguiente acuerdo:

(…) *"Por parte de la ANH se precisa que no se requiere contratar el servicio de maestro de ceremonias ni el atril para ninguno de los eventos, así mismo se informa que se requieren 60 casilleros en vez de 40 casilleros, la iluminación del salón, una cabina para el traductor así como 2 proyectores video beam para proyectar en cada uno de los telones para los 2 eventos.*

Adicionalmente, la ANH comunica a MAMBA FILMS que se hace indispensable contar con la contratación de los insumos de contenido audiovisual material que contenga el trabajo realizado para promocionar las oportunidades del sector de hidrocarburos del país.

Es de suma importancia dar a conocer a los participantes e interesados mediante la proyección en la pantallas que dispongamos en estos eventos, los avances realizados por la ANH, en materia de gestión de conocimiento geológico de las áreas, el nuevo modelo de contrato, nuevo mapa de tierras con áreas disponibles y predefinidas, las nuevas tecnologías implementadas por la agencia y la presencia interinstitucional en territorio.

Para lo anterior se requiere la Preproducción, producción y postproducción de un video en definición 4K duración 3,30 a 4 minutos, Motion Graphics con tomas originales y actuales de los campos y paisajes de Colombia y que incluirán los siguientes items:

Toma de imágenes aéreas en 4K.
Diseño sonoro, musicalización y efectos de sonido.
Locución: Idioma español e inglés.
Realización de history board en alta calidad.
Equipo técnico audiovisual – Personal audiovisual (Productor, director, Camarógrafos, sonidistas, editor, animador, diseñador gráfico).
Grabación y entrega de material en 4K.

Adicional a este video principal, se requiere la Postproducción de 3 videos (cabezotes). Duraciones de: 30 segundos, 1 minuto y 2 minutos respectivamente, con posibles variaciones según requerimiento por parte de la ANH.

Esto con el fin de que nos sirvan de apoyo para estos eventos y para futuros espacios donde participe la ANH, y que destaquen el papel de los hidrocarburos para la reactivación económica del país.

Por su parte, MAMBA FILMS, dispone se conceda un plazo de un día para hacer las validaciones pertinentes y reanudar la reunión para presentar la propuesta y su valor definitivo.

En este punto se suspende la reunión de negociación la cual se reanudará el 15 de octubre de 2021 a las 02:00 p.m.

Siendo las 02:00 p.m. del 15 de octubre de 2021 se reanuda la reunión de negociación.

MAMBA FILMS, presenta la propuesta detallada excluyendo el maestro de ceremonias y el atril, y agregando para el día del evento del simulacro una mesa permanente de café con bebidas y acompañantes así como 60 casilleros en vez de 40 casilleros.

Para el día de las audiencias de depósito de ofertas y contraofertas, también se excluye el servicio de maestro de ceremonia y el atril y se adiciona la iluminación del salón, una cabina para el traductor así como 2 proyectores video beam para proyectar en cada uno de los telones.

En relación con los videos promocionales MAMBA FILMS, ofrece 4 videos con las siguientes características: (i) versión original limpia ii) Videos con audio en español iii) videos con audio en inglés. Videos con herramientas de "animaciones" y "motion graphics" para dinamizar y dar importancia a datos claves, así como voz en off. Uso de música original y/o de stock cumpliendo con las reglas de propiedad intelectual y derechos de autor para uso y reproducción, sin limitaciones para poder ser reproducido en cualquier plataforma y en cualquier lugar del mundo; así como con las licencias y derechos de imagen propiedad intelectual para su transmisión en formato web, en redes sociales y en otros países.

El valor total de la propuesta es de $289.880.751 respecto de la cual MAMBA FILMS aplica un descuento del 2.84% para un total de $281.632.654. Propuesta que es aceptada por la VPAA."(…)

Tal acuerdo, fue plasmado en acta de negociación de fecha 15 de octubre de 2021, la cual se adjunta al presente ESET, junto con la propuesta actualizada por parte de MAMBA FILMS SAS, de fecha 20 de octubre de 2021.

Con base en lo anterior, el valor del contrato a celebrar será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($281.632.654),** incluido impuestos a que haya lugar.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con lo reglado en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 "Reglamento de Contratación Misional" desde la VPAA consideramos que la oferta más favorable y que satisface la necesidad de la ANH con los servicios a contratar es la presentada por la compañía MAMBA FILMS SAS.

6. SUSTENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL CONTRATO CUYA CELEBRACIÓN SE PROPONE

Como se señaló en el numeral correspondiente a la justificación de la necesidad, la ANH requiere contratar una empresa que brinde el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito

de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

La modalidad de contratación de "Selección de Mercado" en sus etapas de planeación, selección, celebración y ejecución, se encuentra regida por el Acuerdo 01 de 2009 que constituyó el Reglamento de Contratación Misional, actualmente vigente, y que en su numeral 1.2.2.2, regula en forma específica lo relativo a los *"Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional"*.

Se propone celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma MAMBA FILMS SAS, por las razones expuestas en el Numeral 5 de este Estudio de Sustentación Económica y Técnica.

7. DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN QUE EN SU CRITERIO SUPLIRÁ LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPCIÓN SELECCIONADA

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y revisadas las modalidades de contratación contempladas en el Acuerdo 01 de 2009, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas optó por la modalidad establecida en el numeral 1.2.2.2 *"Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional".*

Así mismo, el presente proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de selección de mercado de acuerdo con en el numeral 23.1.1. *"Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV".*

8. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta la realización de las audiencias de depósito de ofertas y contra ofertas del Cuarto Ciclo del PPAA Ronda Colombia 2021, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2021.

9. ENUNCIACIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

La presente contratación se encuentra incorporada en el plan anual de adquisiciones en la línea 238.

10. DETERMINACIÓN DE LA MÍNIMA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis realizado por el profesional experto en evaluaciones financiera de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, a continuación, se presenta el análisis de la capacidad financiera de la compañía MAMBA FILMS SAS.

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Evaluación Capacidad Financiera:

Proveedor:	Mamba Films SAS.
Estados financieros al	30/07/2021
Presupuesto	$49.000.000,00
Objeto	Contratar el apoyo de servicios técnicos y operativos para la transmisión de los Road Shows de la Ronda Colombia 2021.
Forma de pago	Finalizado el Evento

El proponte presenta la siguiente información financiera:

Activo Corriente: $ 99.142.000

Pasivo Corriente: $ 42.656.574

Patrimonio: $ 104.736.418

Capital de Trabajo: $ 56.485.426

Lo que nos arroja:

1. El proponente al presentar una diferencia positiva entre su activo y pasivo corriente demuestra que: sí la empresa tuviese que pagar todas las deudas a corto plazo le quedaría un excedente de $56.485.426 y que frente al cumplimiento del contrato le quedaría un excedente $1.15, por cada peso de obligaciones que tiene en el corto plazo.

2. Además de su capital de trabajo, cuenta con un patrimonio de $ 104.736.418, con el que podría cumplir en dado caso con las obligaciones que se le presenten.

3. El nivel de endeudamiento del activo frente a sus pasivos es de 71.06%, es decir que luego de cumplir con todas sus obligaciones el proveedor tendrá un excedente de $ 104.736.418.

4. El proponente dispone de $ 2,32 para pagar cada peso de deuda, por ende, puede responder sus obligaciones sin afectar la solvencia.

5. El proponente al presentar una diferencia positiva entre su activo y pasivo corriente demuestra que le quedaría un excedente de $ 56.485.426, si decidiera pagar todas sus obligaciones del corto plazo.

En conclusión, ante este escenario, indicadores y estados financieros, en qué MAMBA FILMS SAS, en el corto como el largo plazo presenta una solidez financiera, una solvencia económica

y una rentabilidad positiva frente a sus activos puede cumplir con una nueva obligación contractual que se le presente.

11. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA

MAMBA FILMS, es una empresa creada en el año 2018, con experiencia en producción especializada en la creación, diseño y desarrollo de soluciones visuales a medida, impactando con propuestas de comunicación integrales, que se ajusten a cada área y necesidad de sus clientes, con los más altos estándares de calidad, creatividad y cumplimiento.

Entre sus servicios profesionales, cuenta con streaming con software de alta eficiencia en el mercado, vídeos corporativos, vídeos institucionales, vídeos de inducción, vídeos educativos, vídeos para redes sociales, spots publicitarios, series, cortometrajes, documentales, animación, 2D y 3D, motion graphics, videoclips, edición y post, eventos a gran escala multiplataformas, eventos para empresas, fotografía corporativa, arquitectónica y publicitaria, servicio de tomas con drone.

Dentro de su experiencia, según el Anexo 2 del Sondeo de Mercado, destaca la organización de los siguientes eventos:

No.	Compañía	Descripción de los servicios prestados	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	INDUMIL	Evento Virtual Audiencia Publica Rendición de Cuentas INDUMIL	$13.820.000	27/05/2021	27/05/2021
2	SELCOMP (MINSALUD)	Prestación de servicios de transmisión vía Streaming Y piezas audiovisuales para el Ministerio de Salud	$311.400.000	30/12/2020	30/06/2022
3	(MINENERGIA) SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	Prestación de servicios de transmisión vía Streaming denominado: experiencias significativas en el sector Minero energético.	12.399.800	15/12/2020	15/12/2020
4	GIZ-giz|Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ - GmbH	Evento, Lanzamiento Guía virtual empresarial de cambio climático	$10.317.300	15/03/2021	15/03/2021

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Así mismo MAMBA FILMS SAS, suscribió en la presente vigencia 2021 el contrato No. 503 de 2021 con la ANH para el apoyo de servicios técnicos y operativos para la transmisión de los Road shows de la Ronda Colombia 2021 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($48.979.138), el cual se cumplió a satisfacción.

Por lo anterior se justifica tanto la calidad organizacional como de experiencia de la compañía MAMBA FILMS SAS para el desarrollo del objeto del presente estudio.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021.

b. Obligaciones

Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga a realizar las siguientes obligaciones especificas:

1. Realizar el apoyo logístico para la realización del simulacro del evento de depósito de ofertas del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021, en la fecha, lugar (Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C.) y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.

2. Realizar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021, en las fechas, lugar (Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C.) y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.

3. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato.

4. Realizar las pruebas de Covid-19 a todo el personal de MAMBA FILMS SAS que deba ingresar al Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C. para la organización de

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

los eventos.

5. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por la ANH como por el Hotel Grand Hyatt.

6. Presentar los respectivos informes de ejecución de los eventos.

7. Coordinar los servicios, alquiler y demás actividades que se requieran con el Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto y actividades establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.

c. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta la realización de las audiencias de depósito de ofertas y contra ofertas del Cuarto Ciclo del PPAA Ronda Colombia 2021, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2021.

d. Valor

El valor del futuro contrato será por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($281.632.654), incluido impuestos a que haya lugar.

e. Forma de Pago

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará como máximo tres (3) pagos correspondientes a la finalización de cada uno de los tres (3) eventos a saber: Simulacro de la audiencia de Depósito de Ofertas, Audiencia de Depósito de Ofertas y Audiencia de Contraofertas del PPAA- Cuarto Ciclo – Ronda Colombia 2021, previo recibo a satisfacción de la ANH por conducto del Supervisor designado para el contrato y acorde con los valores presentados en la propuesta así:

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: 20 Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

SERVICIO	VALOR
Apoyo logístico para la realización del Simulacro al Depósito de ofertas	$54.937.540
Apoyo logístico para la realización del Depósito de ofertas	$136.588.332
Apoyo logístico para la realización del Depósito de Contraofertas	$90.106.782
VALOR TOTAL	**$281.632.654**

Para el efecto, el contratista deberá presentar al finalizar cada evento la factura correspondiente, el informe de actividades y la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales).

La ANH pagará a el CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con todos los soportes requeridos y previa aprobación del supervisor.

Si hay lugar a devolución de la factura o documento de cobro, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegare a suscribir.

f. Garantías

El futuro contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para afianzar la ejecución de las actividades inherentes a los servicios materia del mismo, en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad pactadas, así como el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las obligaciones a cargo del Contratista, sea en razón de su celebración, ejecución, terminación y/o liquidación, incluida la efectividad de multas y sanción penal pecuniaria, en su caso, por el término de su duración y seis (6) meses más.

b) Calidad: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, para afianzar las condiciones de calidad de los servicios materia del mismo, por el término de su duración y seis (6) meses más.

g. Supervisión

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercidas por el ordenador del gasto o quien este designe, tal designación es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs.330 del 25 de mayo de 2021-ANH). El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y las guías que para este efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

h. Rubro presupuestal

La imputación presupuestal se efectuará al siguiente rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL".

i. Negociación

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas recomienda contratar a MAMBA FILMS SAS La propuesta presentada por el Contratista se anexa al presente Estudio de Sustentación Técnica y Económica.

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelvez
Vicepresidente de Promoción y Asignacion de Areas (E)

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20213022217293 Id: 942227
Folios: # Fecha: 2021-10-21 09:40:23
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA